

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para fijar **nueva** fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 30 de junio de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI –VALLE
AUTO No. 496

RAD: 7600140030-0019-2020-00568-00

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el proceso que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

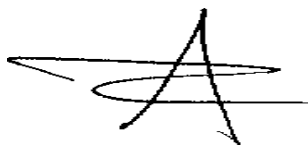
PRIMERO: SEÑALASE como fecha y hora para el día dos **(2) de septiembre de 2021 a las 9:00 am.** para llevar acabo la práctica de la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** de los derechos sobre el bien inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370- 605045, ubicado en la calle 42 C #. 32B -05 Barrio el Vergel en la ciudad de Cali.

SEGUNDO: RATIFICAR en calidad de **SECUESTRE** a la sociedad **DMH SERVICIOS INGENIERÍA S.AS HENRY DÍAZ MANCILLA**, identificado(a) con **NIT. 900187976-0**, ubicado(a) en la **Avenida 7 Norte con 42**, Oficina Calle 72 N 11 C-24 correo electrónico dmhservingenierias@gmail.com, quienes figuran en la lista oficial de auxiliares de la justicia, con quien se llevara a cabo la diligencia de secuestro. Comuníquese por el medio más expedito, de conformidad al Art.49 del C.G.P., advirtiéndole que su designación es de obligatoria aceptación, so pena de excluirse de la lista, según el Art. 50 ibídem.

TERCERO: Se le advierte a la parte interesada que, para la fecha referida en aras de materializar la diligencia, deberá presentarse al **Despacho puntualmente, garantizando el traslado del personal del Juzgado.**

CUARTO: POR LASECRETARIA líbrese las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE.-



ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 46 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 01 de julio de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS
Secretaria